04/03/2025

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

El Supremo condena al BBVA a indemnizar con 50.000 euros una empresa por inclusión indebida en la CIRBE y un fichero de morosos

El Tribunal Supremo (TS) ha condenado al BBVA a indemnizar con 49. 400 euros a la empresa Bodegas Málaga Virgen por incluirla indebidamente en la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) y en un fichero de morosos, Badexcug, vulnerando con ello su derecho al honor.

De dicha cantidad, son 39.414,14 por la anotación en el fichero Badexcug durante 2018, lo que "le provocó daños patrimoniales y morales", mientras que otros 10.000 euros le corresponden por los "daños morales" derivados de las anotaciones en la CIRBE en los años 2015, 2016 y 2017, teniendo en cuenta que la mercantil "realizó una pluralidad de gestiones para lograr la cancelación" y que las anotaciones indebidas "permanecieron tres años".

"Una reclamación como ésta de una empresa contra una entidad bancaria es de los pocos casos donde el ordenamiento jurídico español reconoce derechos fundamentales a las personas jurídicas, toda vez que los derechos fundamentales están pensados básicamente para las personas

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |